



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2026013798

Aprobación inicial Presupuesto. Ejercicio 2026

Aprobación inicial Presupuesto. Ejercicio 2026

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Vegas del Genil, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local. En el portal de transferencia de la misma, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación que lo integra.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir de la siguiente fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, la aprobación inicial quedará elevado a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Vegas del Genil, a 19 de marzo de 2026

Firmado por: María del Carmen Ros Moreno